Comisión de
Seguridad Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 1135 de 2017

Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay

ONAJPU

GRUPO DE DAMNIFICADOS POR EL SISTEMA MIXTO DE JUBILACIÓN

(Cincuentones)

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de agosto de 2017**

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Graciela Matiauda Espino.
MIEMBRO:	Señor Representante Washington Silvera.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Pablo D. Abdala y Conrado Rodríguez.
INVITADOS:	Por ONAJPU: Señores Secretario General, Daniel Baldassari; Vicepresidente, Alberto Garateguy; Juan Larrosa y Lilián Alba. Por los Damnificados por del Sistema Mixto de Jubilación, señoras Adriana Menyou y Rita Cultelli; señores Robert Irigoyen y Gastón Mantero.
SECRETARIA:	Señora Pamela Klappenbach.
PROSECRETARIO:	Señor Héctor Amegeiras.

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Matiauda).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a esta delegación de la Onajpu, integrada por la señora Lilián Alba y a los señores Daniel Baldassari, Juan Alegre, Juan Larrosa y Alberto Garateguy.

Estén seguros de que la preocupación que nos planteará Onajpu la haremos propia. Y no solo eso: sepan que nuestro compromiso es ocuparnos de un tema tan sensible en el que, además, me siento comprendida.

SEÑOR BALDASSARI (Daniel).- Agradecemos a la Comisión que nos haya recibido.

Trajimos un memorándum que contiene algunas propuestas que ya presentamos el año pasado, y un documento vinculado con la salud -donde figura nuestra propuesta al respecto- y consensuado con las organizaciones sociales -el PIT- CNT, la Federación Uruguaya de la Salud, la Federación de Funcionarios de Salud Pública, los usuarios, Onajpu y el Sindicato Médico del Uruguay-, que se entregó en el diálogo social que se produjo a nivel del Ministerio de Salud Pública en el marco de los diez años de implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Asimismo, incluimos un proyecto para modificar la ley de inclusión financiera, que tiene que ver concretamente con los préstamos sociales.

Otro tema que desarrollamos en el documento es el de la jubilación mínima. Desde 2005 se venía dando un aumento extraordinario a mitad de cada año, que para Onajpu era un proceso de mejoramiento de la jubilación mínima. Si bien es cierto que se arrancó de una jubilación muy baja y actualmente se ha mejorado -si se hubieran seguido ajustando por el Índice Medio de Salarios, que ajusta en enero de cada año, en este momento la jubilación mínima sería alrededor de $ 5.000; hoy, en virtud de la última resolución del Poder Ejecutivo, es de $ 10.291-, sigue siendo absolutamente insuficiente, y eso no admite ninguna discusión. El aumento para este año fue mínimo, ya que la fórmula que se aplicó para calcular el aumento hizo que algunas personas recibieran $ 28 de aumento.

Por lo tanto, si bien Onajpu reconoce que la jubilación mínima ha aumentado sustancialmente, todavía sigue siendo muy baja y es necesario proseguir en ese proceso de recuperación. Sin embargo, este año no lo hemos logrado, y esa fue la decisión del Poder Ejecutivo.

Con respecto a la salud, entregamos a la Comisión el documento que suscribimos con las organizaciones sociales en el marco de los diez años de implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud, donde figuran nuestras propuestas. Básicamente, Onajpu entiende que la atención a la salud no puede ser general, para todos igual, porque no es lo mismo lo que necesita un muchacho de treinta años que un adulto mayor, que muchas veces tiene dificultades para retener las indicaciones médicas, para leer las prescripciones, etcétera. Entonces, el modelo de atención debe adecuarse a la realidad, es decir, se debe dar más tiempo para escuchar a las personas mayores, crearse un clima donde no predomine el tiempo sino la comprensión del paciente y los medicamentos deben prescribirse en un papel escrito, donde consten las indicaciones.

También tenemos problemas con los tiempos de espera con los especialistas. Hoy es "normal" -entre comillas- esperar tres meses para ser atendido por un especialista, pero en el caso de un adulto mayor esta espera podría ser decisiva.

Asimismo, tenemos problemas con el costo de los tiques y las órdenes. En seguridad social nada está aislado y todo se integra. Por ejemplo, actualmente hay muchas jubilaciones bajas como consecuencia de que la tasa de reemplazo es muy baja, y si un adulto mayor tiene que pagar muchos tiques y órdenes tiene que decidir en qué gasta, sobre todo aquellos que viven solos, ya que no es lo mismo para aquel que vive con la familia que para quien vive solo. Antes era la excepción, pero hoy muchos adultos mayores viven solos -las familias son más chicas, cambió el formato de familia, etcétera- y muchas veces tienen que pagar alquiler y servicios. Por lo tanto, creo que una buena propuesta sería censar a esta población para encontrar soluciones más puntuales.

La vivienda es otro gran problema, que sabemos es fundamental para todos, mucho más cuando llegamos a cierta edad. Sabemos que la solución requiere recursos, coordinación de los organismos respectivos y políticas ágiles para los desalojos, los problemas de seguridad, las ocupaciones ilegales y la atención de la salud en los complejos habitacionales del Banco de Previsión Social.

Por otra parte, Onajpu valora como muy bueno al Sistema Nacional de Cuidados, con el que está comprometido y asume su compromiso como lo ha hecho en el caso de la entrega de tabletas, del trabajo de Hospital de Ojos, etcétera. Sin embargo, los recursos deben ser suficientes para desarrollar una política que, si bien compartimos, lógicamente es muy ambiciosa. Por ejemplo, sabemos que ahora hay hogares diurnos, que es muy importante para aquellas personas que viven solas, porque no saben qué van a hacer de su vida durante el día. Nos parece que es muy importante la ayuda para esas situaciones.

Por otro lado, queremos referirnos al aguinaldo, que ya es un tema reiterativo.

Como ustedes saben, el aguinaldo se otorgaba por ley, pero fue quitado a través del Acto Nº 9, de 1979. Desafortunadamente, cuando volvimos a la democracia no se repuso, aunque a lo largo del tiempo logramos que se diera una partida -actualmente es de de $ 1.615 o $ 1.625- para las jubilaciones mínimas. Por lo tanto, queremos proponer que se avance en esa dirección y que se resuelva, de manera más adecuada, una situación que es absolutamente injusta. Sin duda, es una necesidad, ya que tiene otras connotaciones desde el punto de vista social y del papel del adulto mayor en el conjunto de la sociedad.

Asimismo, queremos hacer referencia al IASS.

El año pasado se aprobaron leyes que modificaron los aportes relativos a los impuestos, y el IASS es un impuesto a la seguridad social que está destinado al BPS. Lo que reclamamos el año pasado -y lo volvemos a hacer- es que este impuesto tenga un tratamiento igual al del IRPF, es decir, que se subdivida la franja que está entre los $ 54.000 y los $ 180.000. Además, entendemos que se debe permitir que se descuenten gastos, tal como ocurre con el IRPF. Decimos esto porque actualmente hay leyes que obligan a los adultos mayores, por ejemplo, a hacerse cargo de un nieto, y si se hiciera esa modificación, el jubilado podría descontar gastos por concepto de educación, cosa que actualmente no puede hacer. Por tanto, nos parece que esas cosas hay que modificarlas.

En cuanto a la inclusión financiera, entregamos un proyecto de ley a la Comisión de Hacienda de esta Cámara que toma en cuenta un problema que es urgente resolver. Me refiero a cómo se han ido aplicando desde 2015 los porcentajes que pueden ser afectados. Sin duda, eso ha traído problemas que requieren una solución urgente, más allá de que se luego se debata sobre el fondo del tema. En realidad, lo que necesitamos es que se modifique la ley y que se establezca -como lo hace el proyecto de ley que entregamos- una forma distinta de afectación para el otorgamiento de los créditos sociales. Concretamente, pretendemos que el proceso se reinicie -como si volviéramos a 2015- y se ofrezca una solución distinta, a fin de que no vuelva a suceder lo que pasa ahora, que mucha gente se quedó sin poder financiar su vida, ya que tenía planificada determinada forma de financiación que ahora fue cambiada.

Con respecto al tema de la salud, en la documentación que entregamos hay un montón de consideraciones, ya que en el diálogo social estamos en pleno debate sobre el asunto. En realidad, nosotros estamos firmemente interesados en que en las consideraciones generales se incorpore como algo fundamental el tema de la pobreza y cómo esta afecta la salud. Actualmente, tenemos problemas para contar con una buena atención que obedecen a situaciones de pobreza; es una contradicción, porque la sociedad en su conjunto realiza un esfuerzo para contar con un sistema de salud, pero luego, debido a la pobreza, mucha gente no puede acceder a él, lo que afecta su vida.

Por lo tanto, queremos resaltar este aspecto que no está en consideración; nosotros proponemos que se integre, ya que la pobreza es uno de los problemas que afectan la salud; además, en lugar de prevenir, las personas van a atenderse cuando la enfermedad se ha producido. Si se pudiera invertir esa situación se podrían hacer buenas políticas de prevención, lo que llevaría -está probado en otras experiencias- a ahorrar dinero.

Sabemos que es un tema complejo, ya que no hablamos de realizar una construcción desde los cimientos, sino que pedimos que se actúe sobre una realidad preexistente, la que tiene distintos intereses, que muchas veces están contrapuestos. Sin duda, es una construcción complicada, pero creemos que debe prevalecer el derecho general a la salud por encima de los derechos particulares. Por ejemplo, nos parece que el hecho de que la cápita se haya establecido en base a la declaración de los prestadores de salud no es bueno; sin duda, eso es una falla y consideramos que se debe trabajar en ese sentido.

Por otro lado, queremos referirnos a la prima por edad.

Como ustedes saben, con esta prima ocurrió lo mismo que con el aguinaldo; la única diferencia en este caso es que la ley se restituyó, pero con limitaciones. Anteriormente, al cumplir los setenta años se recibía la prima por edad, pero con la nueva ley dicho beneficio está circunscripto a lo que percibe el núcleo familiar. Entonces, en ocasiones se da una situación poco simpática; digo esto porque puede suceder que un jubilado perciba esta prima porque los ingresos del conjunto familiar -por ejemplo, integrado por una pareja y dos hijos- no superen lo establecido, pero si uno de los integrantes mejora en el trabajo, como se supera el monto que percibe el núcleo familiar, se le quita la prima por edad al jubilado. Como dije, es una situación poco simpática, que no solo afecta a la persona por la cuantía de la prima -aunque para quien recibe una jubilación

baja puede ser importante-, sino también por lo que significa para un adulto mayor ser el integrante del grupo familiar al que se le quita ese beneficio. En ocasiones esta prima deja de percibirse al recibir el ajuste que se paga en enero, lo que afecta el monto total de sus ingresos, ya que por un lado recibe el ajuste y, por otro, se le quita la prima, aunque se pase por $ 1.

Si nos preguntan cuál de todos los temas que abordamos necesita una atención y una solución inmediata por parte de esta Cámara, diríamos que es la modificación de la ley de inclusión financiera, para que podamos acceder a los distintos préstamos; sin duda, esa situación ha generado un inconveniente. Por supuesto, los otros puntos son muy importantes, y algunos mucho más, pero para la gente que vive de los préstamos sociales, que son otorgados por organismos del Estado, que el impuesto sea menor es muy relevante, ya que influye en la financiación. Inclusive, creemos que va en la misma dirección de lo que aprobó el Parlamento, tratando de proteger el nivel de endeudamiento de las personas. Además, la situación que se plantea actualmente lleva a que los jubilados deban recurrir a otras fuentes de endeudamiento, puesto que no pueden disponer de las tradicionales, ya que no llegan a pagar la cuota correspondiente para renovar el préstamo. Por lo tanto, esto es una urgencia y creemos que sería bueno que se le diera un trámite rápido. En realidad, permanentemente recibimos personas que nos vienen a plantear este problema -quizás ustedes también- y nos piden que gestionemos una solución.

SEÑOR ALBA (Lilián).- Quería complementar lo manifestado por el compañero con respecto a los préstamos.

Cuando una persona no puede sacar un préstamo oficial, generalmente obtiene los que ofrecen las tarjetas de crédito; pero cuando la cuota no se puede retener, el caso va a juicio. Pensemos en lo que significa para una persona de mucha edad ser pasible de un juicio porque la financiera que le otorgó el préstamo quiere recuperar el dinero. Como habrán visto en la publicidad, estas financieras ofrecen préstamos a sola firma y sin importar la edad del solicitante, pero después los aprietan para cobrar, y aunque eso no vaya suceder, el estado de angustia al que someten a la persona es impresionante; es muy cruel.

SEÑOR GARATEGUY (Alberto).- Estoy acá en carácter de vicepresidente de la Onajpu. No está presente la presidenta, la compañera Brenda Mora.

Me remito a lo que los colectivos resuelven. La documentación establece un *racconto* de los hechos. Daniel acaba de poner énfasis en el tema de la inclusión financiera como un elemento inmediato a tratar, ya que hay una confusión enorme y una ansiedad por saber cómo va a resultar. También hay un desconocimiento en cuanto a la fecha de aplicación y la obligatoriedad. Hay una necesidad de dejar eso bien en claro.

Quiero dejar constancia de algunos aspectos. Uno tiene que ver con el tema de los copagos. Nosotros vamos en camino a la reivindicación -tal cual lo dice el memorándum- de cero pago de tiques y órdenes para determinadas franjas de ingresos. De cuántos esto será caja de resonancia y pueda echarse a andar, lo veremos en el futuro.

Una cuestión que a veces se nos pasa muy de largo es el tema de la vivienda. Lo que antes estaba en la esfera del Banco de Previsión Social con los efectores de vivienda, ya sea Banco Hipotecario u otros, hoy está vinculado con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y sus administradores. A veces esas administraciones de viviendas para jubilados no tienen los controles debidos ni el accionar correcto.

El otro tema que quiero señalar es esa dicotomía permanente y agraviante, que es que los promedios familiares pesen para que alguien que se jubiló con todas las de la ley no reciba los beneficios que reciben otros. Más que el valor del beneficio que se recibe, nos preocupa esa discriminación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida de la delegación de Onajpu. Me disculpo porque llegué con algunos minutos de retraso. Ha sido muy interesante escucharlos, porque sus planteos son siempre serios, muy responsables y con mucho sustento.

Quiero dejar una constancia. Creo que ninguno de los que integramos el sistema político ni los partidos políticos representados en el Parlamento somos ajenos a las dificultades que se han generado con las modificaciones que introdujo la Ley de Inclusión Financiera, los problemas que está ocasionando en el acceso al crédito y las angustias correspondientes que los pasivos están sufriendo en función de ello. Se nos

ha dicho en algunos ámbitos, particularmente en la Comisión de Hacienda, que el Poder Ejecutivo esta pensando en alguna solución para remitir al Parlamento y corregir esta situación. Ojalá así sea; habrá que trabajar en esa dirección.

Voy a agregar una pregunta que tiene que ver con un hecho reciente que fue el ajuste del valor de la jubilación mínima que motivó comentarios y valoraciones muy legítimas de parte de Onajpu en cuanto a que consideraban insatisfactorio ese ajuste. Mi propósito no es poner el dedo en la llaga sobre ese aspecto. Simplemente me interesa saber lo siguiente. No sé por qué este año no ocurrió lo de años anteriores. Esto es que, independientemente del ajuste de la jubilación mínima, se daba concomitantemente un adelanto del ajuste del mes de enero a las pasividades en general. Inclusive, en algunos casos no ha sido un adelanto sino que directamente ha sido un incremento del valor de las pasividades. En otros casos efectivamente ha sido un adelanto a cuenta del ajuste que por norma constitucional se realiza en el mes de enero. Creo que eso fue fruto de los acuerdos que, entre otras cosas, realizó en su momento Onajpu con el Poder Ejecutivo y con el propio presidente de la República.

Pregunto cómo debe entenderse que este año ello no haya ocurrido. Quizás no hubo compromiso para que eso pasara este año, o el compromiso se agotó el año pasado. ¿En qué estamos con relación a eso? Sabemos que eso ayudaría en parte a mejorar la capacidad adquisitiva de los pasivos y el valor de las pasividades.

Repito: no me interesa mucho el tema de la jubilación mínima; me interesa el ajuste semestral que siempre se da en esta etapa del año.

SENOR BALDASSARI (Daniel).- El año pasado se nos informó que dada la situación económica del país no se iba a ajustar la pasividad mínima. Recordemos que el Poder Ejecutivo no está obligado a hacerlo por ley ni por ninguna disposición constitucional. En aquel momento nosotros nos movilizamos, replanteamos el problema e hicimos algunos cuestionamientos de forma y de contenido. Todo eso fue bien saldado porque el Poder Ejecutivo reconsideró el problema. En este sentido, ustedes recordarán el ajuste de $ 200 después del juicio de Philips Morris y todo lo relacionado con el precio del boleto. En ese momento nosotros fijamos algunos criterios que fueron atendidos. Uno de ellos era que esto no debía ser un adelanto sino un aumento que sirviera de base para que luego se pudiera aplicar el aumento de enero.

Asimismo, planteamos que el incremento que se iba a producir debía incorporarse definitivamente. No era que se gastaban los US$ 7.000.000 del juicio y luego la jubilación volvía para atrás. Todos esos temas fueron analizados en un ámbito que se creó a partir del decreto de 2011, presidido por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, e integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el presidente del BPS y la Onajpu. Allí terminamos acordando esas cosas. Fue algo importante para la mínima puesto que el aumento fue de $ 1.496. Para una jubilación de $ 8.677 en aquel momento fue un incremento importante. El problema que tenemos acá es que las jubilaciones son bajas y los incrementos, por más porcentuales que sean, son muy pocos.

Hay una debate planteado sobre cómo deben ser los ajustes de las jubilaciones en general y Onajpu está dispuesta a discutir.

Pero, respondiendo a la pregunta concreta, cada año se va viendo. Entre el año 2005 y 2016 parecía que aquello del aumento en julio estaba incorporado en el común de la gente. El asunto es que en determinado momento se dijo: "No, este año no se puede". Fue una alerta. Nosotros defendemos la continuidad del proceso de mejoramiento de la mínima porque nos parece que hay que avanzar porque, como todo proceso que se detiene, retrocede. Nosotros partimos de la base de que se dé un aumento de la mínima a mitad de año y fuera teniendo en cuenta un proceso que se midiera con la misma vara.

En cinco o seis meses pasamos de $ 8.677 de mínima a $ 10.263, es decir, un aumento de $ 1496. ¿Pero qué pasa? Que simultáneamente el mes de enero se fija por un factor que ajusta distinto al ajuste constitucional. Entonces, el Poder Ejecutivo en enero ajustó la jubilación mínima en $ 9.930. Por tanto, al aplicarse el aumento actual hay gente que recibe $ 28. ¿Por qué? Porque se toma en cuenta la jubilación fijada por la BPC, que ajusta por el Índice de Precios al Consumo mientras que el ajuste de las jubilaciones es el promedio de salarios. Entonces, para la misma cosa estamos usando dos herramientas distintas. Eso ha introducido una gran confusión. La gente dice: "Nos aumentan $ 361". No; no es para todos. Para algunos son $ 28 y para otros, $ 361.

A nosotros nos parece que es un error. ¿Por qué? Porque el dinero se podría destinar a mantener -no hablamos de incrementar- el mismo proceso que se venía llevando adelante para mejorar la jubilación mínima. Lamentablemente, el Poder Ejecutivo no lo entendió así y resolvió el tema de otra manera, pero esa es la situación.

SEÑORA ALBA (Lilián).- Me dio la impresión de que el diputado hizo una pregunta más amplia porque preguntó sobre otros aumentos, además del de mediados de año. En realidad no sé si hay otros aumentos a mitad de año. Sí sé que hay aumentos salariales a mediados de año, por ejemplo, para las empleadas domésticas, que a veces tienen un adelanto del aumento de enero. Pero aumentos generales…

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Adelantos ha habido.

SEÑORA ALBA (Lilián).- Pero ahora no.

SEÑOR PRESIDENTA.- Quizás en los empleados domésticos en actividad.

SEÑOR BALDASSARI (Daniel).- La norma constitucional establece que los ajustes de las jubilaciones son tomados por el Índice Medio de Salarios de públicos y privados. Como saben tienen dos formas: una son a través de las instancias de negociación para los públicos -hay una ley a ese respecto- -, y otra son a partir de los consejos de salarios. El promedio de los ajustes de los salarios públicos y privados, marca el aumento de las jubilaciones una vez por año.

El ajuste de mitad de año tenía como objetivo -y sigue teniendo en nuestra opinión- mejorar las jubilaciones bajas. En el sistema de seguridad social si uno se jubila en enero es una cosa, en febrero otra y en marzo otra diferente. Es toda una cuestión muy compleja que hace que el manejo de todo eso lleve a muchas confusiones.

Creemos positivo la fijación de una jubilación mínima oficialmente porque, por ejemplo, el que se jubila y percibe $ 12.265, que es el salario mínimo nacional, recibe una tasa retorno del 45%. Eso lleva a que la persona gane algo así como $ 6.000. Como existe la fijación de una jubilación mínima la persona pasa a ganar la mínima, independientemente de lo que le da.

El problema que tenemos con la Ley Nº 16.713 es que fija una tasa de retorno muy baja. Mucha gente se queda trabajando hasta que puede, pero la que realiza trabajos muy duros no lo puede hacer. Por ejemplo, si una persona gana $ 100, recibe de tasa de jubilación $ 45. Esa es la realidad. Es una ley que fabrica jubilaciones bajas. Algo así como el 70% de las prestaciones del BPS están entre $ 10.291 y $ 23.000 aproximadamente. Había mucha gente que estaba en negro, como se dice vulgarmente; no tenía aportes, registros, una cantidad de cosas. Luego se tomaron algunas medidas legislativas que favorecieron que esa gente se jubilara porque, de otra manera, no lo hubiera podido hacer. Me refiero a la ley de 2007- 2008. El problema es que esa inclusión ha significado también que, poco a poco, se vaya produciendo una deformación de lo que es la lógica que tiene que haber a partir de cierto nivel.

Son problemas profundos que están en el conjunto de la normativa y de las políticas sociales en lo que hace a la seguridad social que, como creo que todos estamos de acuerdo, es necesario analizar. El problema que tenemos los adultos mayores es que no podemos esperar mucho tiempo. Entonces, si bien decimos que hay que mirar lo que pasa con la robotización, las nuevas tecnologías, la mayor expectativa de vida, la relación activos- pasivos, también hay que mirar la actualidad, porque hay gente cuya vida es hoy, mañana o dentro de seis meses y no puede esperar demasiado tiempo, por lo que, independientemente de la solución general, hay algunas cosas que deberíamos atender.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos que vengan a compartir con nosotros sus preocupaciones sobre un tema tan sensible, porque es algo a lo que todos deseamos llegar: el momento de percibir nuestra pasividad. Es el fruto del esfuerzo, de muchísimos años de trabajo, pero realmente cuando lo necesitamos, el fruto de ese esfuerzo, de ese trabajo no se ve volcado en calidad de vida.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Onajpu)

(Ingresa a sala un grupo de damnificados por el sistema Mixto de Jubilación, los denominados 'cincuentones')

——Damos la bienvenida a un grupo de damnificados por el sistema Mixto de Jubilación, los denominados 'cincuentones', integrado por las señoras Adriana Menyou y Rita Cultelli y los señores Robert Hirigoyen y Gastón Mantero, a quienes cedemos el uso de la palabra para que realicen su exposición. Se imaginarán que esto no es una novedad, pues hemos recibido a mucha gente con la misma problemática y quienes nos encontramos desde este otro lado, estamos en la misma situación que ustedes.

SEÑORA MENYOU (Adriana).- Vamos a ser muy breves.

Trajimos una exposición por escrito que vamos a leer y se las vamos a dejar porque es muy concreta: "Montevideo, martes 8 de agosto de 2017.- Señores Diputados de la Comisión de Seguridad Social del Parlamento.- Antes que nada, agradecemos la oportunidad de ser recibidos por esta Comisión, la cual nos permite exponer nuestra postura con respecto al proyecto de ley que contempla una solución para los denominados 'cincuentones'. ¿Quiénes somos los cincuentones? Todos aquellos trabajadores que fuimos incorporados obligatoriamente al régimen Mixto por la Ley 16.713, por ser menores de cuarenta años al 1º de abril de 1996, y superar un ingreso nominal de $ 5.000.- Representamos a un grupo de más de 20.000 ciudadanos, organizados desde hace más de dos años, que al enfrentarnos al cálculo de nuestras jubilaciones comprobamos un claro perjuicio económico, comparándolas con las que nos corresponderían por el régimen de transición, de hasta un 35%, configurando esto una clara injusticia, hoy reconocida por todos los actores políticos, sociales e, incluso, por las propias AFAP, y expresada en la exposición de motivos del propio proyecto de ley.- Hoy venimos a referirnos a dicho proyecto.-

1. Vemos con beneplácito dicha iniciativa.

2. Este proyecto contempla a todos los trabajadores que están en actividad dentro del régimen Mixto.

3. Contempla a los trabajadores aún activos que cobrando una jubilación por BPS, siguen desempeñando otra actividad en el marco del régimen Mixto.

4. Deja expresamente afuera de la solución a las personas pertenecientes a este colectivo y que, por distintas razones, ya están jubiladas por dicho régimen.

5. No considera que en el plazo en que este proyecto se transforme en ley y cobre vigencia, muchos trabajadores hoy incluidos en la solución, se verán obligados a jubilarse, y por lo tanto, quedarán también excluidos.

En función de estas consideraciones, venimos hoy a solicitar: a. Que este proyecto sea tratado y aprobado a la mayor brevedad posible. b. Que en el tratamiento se incluya en la solución a los colectivos mencionados en los puntos 4 y 5".

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Este proyecto que envió el Poder Ejecutivo nos llegó hace tres o cuatro días y no ha estado en discusión en esta Comisión.

Reitero que este problema que tienen ustedes, también es nuestro y no es un tema a considerar sino que es algo urgente; lo tenemos muy claro.

No nos podemos pronunciar respecto de este proyecto porque no lo hemos discutido en esta Comisión en la que están representados todos los partidos. Hoy es la primera sesión que tenemos luego de que el Poder Ejecutivo nos enviara el proyecto. Ello no quiere decir que no estemos al tanto de la realidad que está plasmada en el proyecto, tal como usted lo ha manifestado pero, lamentablemente, como no hemos tratado el proyecto, no sería justo que nos manifestáramos al respecto. Creo representar a todos mis compañeros con lo que dije. Es decir, no se trata de falta de voluntad para pronunciarnos. Sabemos que hay jubilados que quedarán fuera de la solución propuesta por el Poder Ejecutivo, pero no vamos a pronunciarnos porque aún no hemos empezado a considerar el proyecto.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Finalmente, luego de una larga lucha de más de dos años de este grupo denominado "cincuentones" -cuyos representantes vienen a plantear su problemática- el Poder Ejecutivo envió este proyecto.

En diciembre de 2015 presentamos un proyecto de ley y otro en marzo de 2016, como otros parlamentarios que tomaron el asunto y trabajaron fuerte; sin embargo, quiero reconocer el arduo trabajo que realizó este grupo y señalar que si el Poder Ejecutivo envió este proyecto -por disposición constitucional es su materia privativa- fue por la lucha de este grupo.

Tiene razón la presidenta, porque el proyecto recién fue enviado a Comisión, y seguramente se discutirá para llegar a la mejor solución, es decir, que los cincuentones tengan la mejor jubilación posible y, al mismo tiempo, que el Estado tenga que hacer la menor erogación posible, para que la solución sea sustentable.

Por último, reitero mi felicitación al grupo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Suscribo las palabras de la presidenta en el sentido de que tenemos que manejar este proyecto con prontitud, pero también con prudencia; una cosa no excluye la otra.

Efectivamente, la Comisión recién se aboca a discutir el asunto porque hace pocas horas terminó la discusión entre las bancadas parlamentarias en cuanto a cuál sería la Comisión que debería entender en el asunto. Muchos entendimos que por razones de materia, debía ser la Comisión de Seguridad Social, y finalmente así se resolvió. Por eso, recién en estas horas el proyecto fue derivado a esta Comisión.

Creo que todos somos solidarios con el planteo y sensibles ante esta situación, que a esta altura todo el país conoce y ustedes se han encargado con mucho éxito -por eso, corresponde realmente felicitarlos- de desarrollar una movilización y una tarea de lucha colectiva que, sin duda, rindió sus frutos; para eso están los colectivos, para ejercer una presión bien entendida, democráticamente entendida, que es lo que en este caso se ha dado. Por esa vía se ha sensibilizado al Poder Ejecutivo y también al Parlamento. No obstante, como se dijo, ahora tenemos la responsabilidad de legislar de la mejor manera. Creo que este proyecto es una buena base para empezar a trabajar y definir los contenidos.

Sin incurrir en prejuzgamientos, como sugería con acierto la presidenta, simplemente dejo planteada una pregunta muy general para aproximarnos a la problemática. A partir del memorándum que entregaron nos queda claro que lo que se reclama es la inclusión de determinados colectivos que no están, pero me interesa saber en particular si los instrumentos, tal como están proyectados en la iniciativa, para ustedes resultan más o menos satisfactorios, apropiados, independientemente de quiénes quedarían contemplados. Es decir que no pretendo que me den una opinión definitiva, sino una idea antes del comienzo de la discusión de este proyecto.

SEÑOR MANTERO (Gastón).- Estamos de acuerdo con el proyecto, con el mecanismo de asesoramiento individual del Banco de Previsión Social -nos parece determinante- y con las franjas para recibirlo. No opinamos del fideicomiso, porque en realidad como grupo no tenemos opinión formada; es más, consideramos que no estamos capacitados para opinar.

SEÑORA CULTELLI (Rita).- Estamos de acuerdo con el proyecto, pero si bien nuestro movimiento se crea a partir de una injusticia, el problema no se puede resolver con una nueva injusticia, como sería dejar fuera al grupo que obligatoriamente se ha tenido que jubilar, por imperio de la ley y de los tiempos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entenderá que el trámite lleva un tiempo, y habrá más damnificados durante la discusión, a los que también habrá que contemplar.

SEÑOR MANTERO (Gastón).- Por eso creemos que si se incluye en el proyecto a las personas jubiladas se resolverían ambos problemas, porque ampararía a quienes ya están jubilados y comprendería a quienes se jubilen próximamente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quiero dejar constancia de que muchos de los que reclaman ser contemplados en esta solución fueron obligados a jubilarse, es decir, no tuvieron la opción de seguir trabajando, aportando y generando ahorros en las AFAP; quizás por eso también estén perjudicados por esta situación. Quienes están comprendidos en los llamados "servicios bonificados" tuvieron que jubilarse

compulsivamente y no pudieron optar por seguir trabajando para que no hubiera tanta diferencia con los del régimen de transición.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero puntualizar que extender el alcance de beneficiarios de la ley, concretamente quienes ya están o se jubilen durante el trámite parlamentario, demandará un acuerdo con el Poder Ejecutivo, porque tiene iniciativa privativa en materia de gasto y de normas jubilatorias. Por lo tanto, esto implicaría que la ley se aprobara con un alcance mayor al que ingresó, y eso sobrepasa la capacidad jurídica del Parlamento.

Quiero que esto quede claro, porque es bueno que todos sepamos con qué cartas estamos jugando.

Sin duda, luego vendrá el Poder Ejecutivo a informar, y será la oportunidad para plantear estos aspectos.

SEÑOR HIRIGOYEN (Robert).- Me interesa remarcar que el proyecto contempla a los trabajadores activos, que pasarán sus aportes al Banco de Previsión Social y seguirán aportando, porque estarán trabajando. Los jubilados no harán aportes, por eso decimos que no es un problema de aportes sino de justicia.

Debe quedar claro que no reclamamos retroactividad, sino que aspiramos a que se nos contemple a partir del momento que entre en vigencia la ley. No se pretende un resarcimiento.

SEÑORA CULTELLI (Rita).- Nuestro grupo incluye a trabajadores de Raincoop y de Greenfrozen -que ya cerraron-, de la pesca, docentes -cuyo estatuto los obliga a jubilarse a los treinta y cinco años de actividad, independientemente de la edad-, y otro sinnúmero de situaciones.

SEÑORA MENYOU (Adriana).- Esa gente fue obligada a ingresar a un sistema y también fue obligada a jubilarse; eso es un doble perjuicio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esta Comisión se ocupará especialmente de dinamizar el tratamiento de este proyecto, y con este propósito invitaremos a las autoridades correspondientes para que aclaren la situación.

Agradecemos a los invitados por su presencia.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.